



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28793

13/02/2018

74955

AUTOR/A: PÉREZ HERRÁIZ, Margarita (GS)

#### RESPUESTA:

Se señala que los servicios que efectúan parada en las estaciones de Guitiriz, Parga (ambas en Lugo) y Lugo son los de la relación de Media Distancia A Coruña-Lugo-Monforte, declarados Obligación de Servicio Público. Los datos de viajeros y oferta de plazas de esta relación completa son:

RELACIÓN	VIAJEROS (en miles)			OFERTA DE PLAZAS (en miles)		
	2016	2017	2017/2016 (%)	2016	2017	2017/2016 (%)
A Coruña-Lugo-Monforte	70,7	83,4	18,0	353,6	384,9	8,8

En cuanto a los viajeros (subidos y bajados) en esas estaciones de la relación A Coruña-Lugo-Monforte:

ESTACIÓN	VIAJEROS (en miles)						
	2016			2017			2017/2016
	Subidos	Bajados	Total	Subidos	Bajados	Total	%
Guitiriz	1,0	0,8	1,8	0,9	0,7	1,6	-11,2
Parga	0,2	0,3	0,5	0,2	0,2	0,4	-17,0
Lugo	16,4	15,9	32,2	20,3	18,6	38,9	20,7

Por tanto, los datos indican que la oferta actual satisface la demanda existente.

Se informa que el Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de diciembre de 2017, determinó los servicios de transporte ferroviario de viajeros competencia de la Administración General del Estado sometidos a Obligaciones de Servicio Público (OSP).

Dicha declaración mantiene la declaración como Obligación de Servicio Público de todas las relaciones que ya venían ostentando dicha calificación en Galicia, de manera que el Estado seguirá asegurando su prestación a través de la financiación de su déficit de explotación.

En este caso concreto, dicho Acuerdo sigue por tanto dando cobertura a la prestación del servicio de Media Distancia Convencional entre las estaciones de Guitiriz y Parga con otras localidades y con la ciudad de Lugo.

Madrid, 08 de mayo de 2018